

Información de las vías de acceso y de la documentación de los estudios previos que debe presentar para la admisión y posterior matrícula

(al final del documento está la leyenda de las notas)

	Vía de acceso	Documentación para solicitar la admisión	Documentación para la matrícula
Tipo de estudios que dan acceso	<i>Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado deberá estar en posesión de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, como mínimo, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas¹</i>	En caso de haber estudiado grado y máster en la UAB, debe indicarse en el aplicativo y no es necesario adjuntar ni el certificado ni el título.	<ul style="list-style-type: none"> Nada

Titulaciones españolas	<p><i>Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior [MECES]²</i></p>	<p>1.1. Certificación de grado o licenciatura 1.2. Certificación de máster universitario 1.3. Título de grado o licenciatura 1.4. Título de máster universitario³ 1.5. Consentimiento para consultar los títulos españoles que no sean de la UAB⁴</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nada, ya que la documentación se ha debido presentar obligatoriamente en formato electrónico en la admisión • Copia auténtica⁵ /o copia compulsada / u original y fotocopia del documento de identidad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Si tiene DNI o NIE no es necesario ○ Pasaporte
-------------------------------	--	---	--

<p>Titulaciones del EEES</p>	<p><i>Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio europeo de educación superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que este título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición de este. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado⁶</i></p>	<p>2.1. Certificación de grado, <i>bachelor</i> o <i>laurea</i> 2.2. Certificación de máster o <i>laurea magistrale</i> 2.3. Título de grado, <i>bachelor</i> o <i>laurea</i> 2.4. Título de máster o <i>laurea magistrale</i> 2.5. Traducción jurada del certificado de grado, <i>bachelor</i> o <i>laurea</i>⁹ 2.6. Traducción jurada del certificado de máster o <i>laurea magistrale</i>⁹ 2.7. Traducción jurada del título de grado, <i>bachelor</i> o <i>laurea</i>⁹ 2.8. Traducción jurada del título de máster o <i>laurea magistrale</i>⁹</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia auténtica⁵ /o copia compulsada / u original y fotocopia del (2.4) Título de máster o <i>laurea magistrale</i> y certificado que acredite nivel 7 EQF <ul style="list-style-type: none"> ○ Si el título está expedido por un país de fuera de la Unión Europea deberá presentarlo legalizado¹⁰ y a través de la embajada española via GEISER⁷ • (2.8) Traducción jurada del título de máster o <i>laurea magistrale</i>^{9,7} • Copia auténtica⁵ /o copia compulsada / u original y fotocopia del documento de identidad⁷: <ul style="list-style-type: none"> ○ Si tiene DNI o NIE no es necesario ○ Pasaporte ○ Documento de identidad de su país, si es de la Unión Europea
-------------------------------------	--	--	--

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Titulaciones de fuera del EEES</p>	<p><i>Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que faculta al país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado⁸</i></p>	<p>3.1. Certificación de la licenciatura, grado, <i>bachelor</i> o titulación equivalente</p> <p>3.2. Certificado de máster o titulación equivalente</p> <p>3.3. Título de la licenciatura, grado, <i>bachelor</i> o titulación equivalente</p> <p>3.4. Título legalizado¹⁰ de máster o estudio equivalente</p> <p>3.5. Traducción jurada del certificado de licenciatura, grado, <i>bachelor</i> o titulación equivalente⁹</p> <p>3.6. Traducción jurada del certificado de máster o titulación equivalente⁹</p> <p>3.7. Traducción jurada del título de licenciatura, grado, <i>bachelor</i> o titulación equivalente⁹</p> <p>3.8. Traducción jurada del título de máster o titulación equivalente⁹</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe enviar el (3.4) Título del máster legalizado¹⁰ des de la embajada española via GEISER⁷ • (3.8) Traducción jurada del título de máster o titulación equivalente^{9 7} • Copia auténtica⁵/o copia compulsada / u original y fotocopia del documento de identidad⁷: <ul style="list-style-type: none"> ○ Si tiene DNI o NIE no es necesario ○ Pasaporte ○ Documento de identidad de su país, si es de la Unión Europea
--	--	--	---

Titulaciones de fuera del EEES	<p>En caso de sólo haber estudiado una licenciatura extranjera, debe aportarse también la siguiente documentación:</p>	<p>3.3. Título legalizado¹⁰ de licenciatura, grado, <i>bachelor</i> o titulación equivalente</p> <p>3.9. Certificación que el estudio cursado da acceso a la fase de tesis (investigación) en el país donde se ha cursado⁹</p> <p>3.10. Certificado del plan de estudios de doctorado de la universidad donde se ha cursado del estudio previo y requisitos de acceso al doctorado⁹</p> <p>3.11. Certificación de la coordinación de máster de la UAB que indique la equivalencia del estudio presentado con un máster universitario de la UAB</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe enviar el (3.3) Título legalizado¹⁰ de la licenciatura des de la embajada española via GEISER⁷ • (3.7) Traducción jurada del título de licenciatura^{9 7} • Copia auténtica⁵/o copia compulsada / u original y fotocopia (3.9) de la certificación que el estudio cursado da acceso a la fase de tesis (investigación) en el país donde se ha cursado⁷ • (3.10) Certificación de la coordinación de máster de la UAB que indique la equivalencia de los estudios presentados con un máster universitario de la UAB • Copia auténtica⁵/o copia compulsada / u original y fotocopia del documento de identidad⁷: <ul style="list-style-type: none"> ○ Si tiene DNI o NIE no es necesario ○ Pasaporte ○ Documento de identidad de su país, si es de la Unión Europea
---------------------------------------	---	---	---

<p>Todo el mundo</p>	<p><i>Estar en posesión de otro título de doctora o doctor ¹¹</i></p>	<p>4.1. Título de doctorado español</p> <p>4.2. Título de doctorado extranjero del EEES: certificado del título de doctorado extranjero y certificados de los estudios que dan acceso al doctorat (grado, máster...)</p> <p>4.3. Título de doctorado extranjero fuera del EEES: certificado del título de doctorado legalizado¹⁰</p> <p>4.4. Traducción jurada del certificado de doctorado extranjero y los certificados de los estudios que dan acceso al doctorat (grado, máster...)⁹</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si 4.1. Nada, ya que la documentación se ha debido presentar obligatoriamente en formato electrónico en la admisión • Si 4.2. Copia auténtica⁵/o copia compulsada / u original y fotocopia del Título de doctorado extranjero del EEES • Si 4.3. Copia autèntica⁵/o copia compulsada / u original y fotocopia del Título de doctorado extranjero de fuera del EEES legalizado^{9 10} • Copia auténtica⁵/o copia compulsada / u original y fotocopia del documento de identidad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Si tiene DNI o NIE no es necesario ○ Pasaporte ○ Documento de identidad de su país, si es de la Unión Europea
-----------------------------	--	--	--

<p>Titulaciones españolas</p>	<p><i>Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud¹²</i></p>	<p>5. Titulaciones españolas en especialistas de ciencias de la salud: certificado de 2 años de una titulación oficial española de alguna especialidad en ciencias de la salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia auténtica⁵ /o copia compulsada / u original y fotocopia del Título de especialista Ciencias de la Salud español o consentimiento para consultar los títulos españoles que no sean de la UAB / o Certificado de 2 años especialidad en Ciencias de la Salud español • Copia auténtica⁵ /o copia compulsada / u original y fotocopia del documento de identidad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Si tiene DNI o NIE no es necesario ○ Pasaporte ○ Documento de identidad de su país, si es de la Unión Europea
--------------------------------------	---	---	--

Titulaciones españolas	<p><i>Podrán ser admitidos en los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del diploma de estudios avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubiesen alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero¹³</i></p>	<p>6.1. Estudios cursados de acuerdo con el RD 778/1998: diploma de estudios avanzados español</p> <p>6.2. Estudios cursados de acuerdo con el RD 185/1985: certificación académica con suficiencia investigadora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nada, ya que la documentación se ha debido presentar obligatoriamente en formato electrónico en la admisión • Copia auténtica⁵ /o copia compulsada / u original y fotocopia del documento de identidad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Si tiene DNI o NIE no es necesario ○ Pasaporte ○ Documento de identidad de su país, si es de la Unión Europea
-------------------------------	---	---	--

¹ Artículo 6.2.e del Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

² Artículo 6.2.a del Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

³ Documento electrónico con firma certificada con CSV o código QR o copia auténtica de un documento en papel original con firma manuscrita.

⁴ Consentimiento: Si se han cursado los estudios previos que dan acceso al doctorado en una universidad española, puede rellenarse este impreso para dar autorización a la UAB para consultar estos títulos españoles. De esta forma tampoco debe presentarse la documentación relativa a estos estudios antes de la matrícula.

⁵ Copia auténtica: Reproducción de un documento público o privado original que emite un órgano competente una vez comprobada su autenticidad.

⁶ Artículo 6.2.b del Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

⁷ Los estudiantes con **titulaciones obtenidas fuera de la Unión Europea** deberán presentar la documentación legalizada en las embajadas de los países emisores de los documentos y que éstas lo envíen a través de la Administración electrónica, plataforma GEISER (código U02200001 - Universidad Autònoma de Barcelona – Uab).

⁸ Artículo 6.2.c del Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

⁹ La documentación debe estar en catalán, español o inglés. Si los documentos están expedidos en francés, italiano o portugués, la Universidad Autònoma de Barcelona aceptará una traducción efectuada por el Servicio de Lenguas – Idiomas UAB Campus. Si están expedidos en un idioma distinto a los anteriores, un traductor jurado debe efectuar la traducción. No se admitirán traducciones que no estén efectuadas por un traductor jurado.

¹⁰ Puede consultar la información referente a las [legalizaciones](#). También puede consultar el [listado de embajadas](#) de España.

¹¹ Artículo 6.2.d del Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

¹² Artículo 6.2.e del Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

¹³ Apartado 2 de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.